

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES

OVIEDO 10 PESETAS TRIMESTRE.
 PROVINCIA 12 " "
 NUMERO SUELTO 0,50 "
 LINEA O FRACCION 1 "

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podran obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

Gobierno Civil de Oviedo

RELACION de las licencias de uso de armas de caza y para cazar concedidas por mi autoridad en el pasado mes de noviembre y que se hace pública de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Caza:

Núm.	Nombres y apellidos	Edad	Vecindad
3220	Rufino Prieto Prieto	42	Perayero (Cangas de Onís)
3221	Francisco Fdez. de la Puente		Cofiño (Parres)
3222	Julio Sotelo Astray	53	Infiesto (Piloña)
3223	Benigno Pérez Muñiz	34	Villarín (Oviedo)
3224	Segundo Fernández Pérez	48	La Oscura (Langreo)
3225	Aquilino Fdez. González	48	La Bernardina (Langreo)
3226	Ramón Suárez Junquera	29	Tremañes (Gijón)
3227	Andrés Blanco Uría	22	Tremañes (Gijón)
3228	Luis Morán Calzada	36	Gijón
3229	Eduardo Vallina López	39	"
3230	Benito Lozano Pulido	19	Grandas de Salime
3231	Adolfo Méndez López	27	Luarca
3232	José M. Alvarez - Cascos	24	"
3233	José Méndez Pérez	43	Otur (Luarca)
3234	Jesús Gutiérrez Rdguez.	53	La Nueva (Langreo)
3235	Pedro Ruiz Mayo	34	Santianes (Teverga)
3236	Manuel Suárez Mier	44	Linares (Ribadesella)
3237	Antonio Suárez Mier	31	"
3238	Antonio Bueno Bueno	40	Besapie (Navelgas)
3239	Victoriano Glez. Suárez	33	Bárcena "
3240	Fortunato Fidalgo Estrada	33	Quirós
3241	José Acevedo Rodríguez	34	Navia
3242	Belarmino G. Fernández	44	Talarín (Navia)
3243	Javier Navia Osorio Rguez.	23	Oviedo
3244	José Navia Osorio y C.	68	"
3245	Manuel G. González	24	Viollo (Gozón)
3246	Perfecto V. Fernández	38	Tuilla (Langreo)
3247	Aquilino Fernández Varela	36	La Marea (Piloña)
3248	Modesto Collada García	34	Infiesto
3249	Ramón Valdés Fernández	20	"
3250	Etelvino Madariaga Cuervo	50	Gijón
3251	Daniel Palacio Alvarez	39	"
3252	Torcuato Hevia Santurio	37	"
3253	José Pañeda Menéndez	43	Oviedo
3254	Ramón Sánchez Carriedo	33	"
3255	José M. Campa Iglesias	19	"
3256	Ulpiano F. Fernández	44	"
3257	Prudencio Alvarez	43	Castañedo (Grado)
3258	Francisco A. Quiroga	28	San Pelayo (Grado)
3259	Adolfo Amado Rubjera	28	Gijón
3260	J. M. Caso Menéndez	18	"
3261	César González Díaz	40	"
3262	José Rubiera García	28	Quintueles (Gijón)
3263	Luis Amado Rubiera	26	Gijón
3264	Senén Amores Rodríguez	31	"
3265	Manuel G. Fernández	31	Noceda (Allande)
3266	Antonio Fdez. Alvarez	24	Noceda (Allande)

Núm.	Nombres y apellidos	Edad	Vecindad
3267	Antonio Herías González	34	Taralle (Allande)
3268	Benjamín Fdez. Cueva	46	Mieres
3269	Belarmino Manjón Fdez.	49	Pernús (Colunga)
3270	Eduardo Egocheaga Corujo	38	Colunga
3271	José Alonso Díaz	29	Trubia
3272	José García Díaz	33	Valdeparea (El Franco)
3273	Manuel Díaz Méndez	56	Miudeira (El Franco)
3274	Ramiro Taraniella Fdez.	32	Las Rozas (C. de Onís)
3275	Eduardo Blanco Cardín	20	Santianes (Parres)
3276	Saturnino Pérez Lavandero	36	Arriondas (Parres)
3277	Fernando Torañón Vega	35	"
3278	José Bravo Díaz Cañedo	43	El Pito (Cudillero)
3279	Carlos Bravo Díaz	41	"
3280	Antonio Fernández López	28	Faedo (Cudillero)
3281	José Rubio Sanabria	40	Oviedo
3282	J. María Campa Iglesias	19	"
3283	Terencio Glez. Martínez	28	"
3284	Enrique Cañedo Bascarán	14	"
3285	Eugenio Lobo Pérez	33	"
3286	José Fernández García	35	Conqueros (Luarca)
3287	Silverio García Rodríguez	36	Guimarán (Candás)
3288	Jenaro Pérez García	27	Perlora (Candás)
3289	Venancio Alvarez Suárez	52	Candás
3290	Alvaro López Prendes	26	Perlora (Candás)
3291	Angel Junquera Rodríguez	23	Perlora (Candás)
3292	Gerardo Quirós Morán	39	Prendes (Carreño)
3293	José Prendes Fernández	34	Perlora (Candás)
3294	Marcelino Suárez Cuervo	47	Piedeloro (Candás)
3295	Manuel F. Rodríguez	23	Luanco (Gozón)
3296	Enrique Amado F. Arias	42	Castrillón
3297	Celestino Robés García	26	Taborcias (Luarca)
3298	José Alvarez Roza	36	Lugones (Oviedo)
3299	José Díaz Alonso	44	Santa Rosa (Llanera)
3300	Luis González Hevia	31	Pruvia (Llanera)
3301	Diego Valle Gamero	59	Lugones (Llanera)
3302	Vicente R. Fernández	52	Lugones (Oviedo)
3303	Manuel Sánchez Rodríguez	30	"
3304	Modesto Bueno Longo	25	Viyao (Villamayor)
3305	José Palacios Hevia	49	Arroes (Villaviciosa)
3306	Emeterio Arce Solares	27	Niévares (Villaviciosa)
3307	Enrique Fdez. Martín	23	Oles (Villaviciosa)
3308	Tomás Alvarez Valle	48	Fuentes (Villaviciosa)
3309	Sergio González Castro	27	Fuentes (Villaviciosa)
3310	Enrique Pérez Sanfeliz	22	Argüero (Villaviciosa)
3311	José Fernández García	44	Fresnedo (Quirós)
3312	Ramón Ruiz García	61	Santianes (Teverga)
3313	José A. López Menéndez	25	Belmonte
3314	Ramón García Pérez	22	Barzanallana (Navelgas)
3315	Francisco López González	36	Zardain (Navelgas)
3316	Arturo Sanjurjo Alvarez	60	Castropol
3317	Hipólito Bonnardeaux	64	Lieres
3318	Francisco Sal de Rellén	45	Tormaleo (G. de Salime)
3319	José Gutiérrez Viña	34	Abeo (Ribadesella)
3320	José Antonio Teresa Ornia	19	Nava
3321	Manuel Alvarez Menéndez	58	Villalegre (Avilés)
3322	Manuel Muñiz González	48	Villalegre (Avilés)
3323	Manuel Iglesias Pola	29	Cudillero
3324	José Martínez Valdés	49	Colloto (Oviedo)

Núm.	Nombres y apellidos	Edad	Vecindad	Núm.	Nombres y apellidos	Edad	Vecindad
3325	Rogelio Iglesias Rábago	40	Prada (Allande)	3409	José González Valle	52	Oviedo
3326	Manuel González Fueyo	47	Ciaño (Langreo)	3410	José Fernández Ovies	34	Avilés
3327	Víctor Glez. Fernández	36	La Corredoria (Oviedo)	3411	José Fernández Alvarez	38	"
3328	Francisco R. Rico	44	Vegadeo	3412	Juan García Suárez	19	"
3329	Víctor García Canteli	32	Piñera (Bimenes)	3413	Jesús Menéndez Alonso	54	"
3330	José Mata González	34	Gijón	3414	Florentino Carral Calleja	59	Oviedo
3331	Anibal Carral Pérez	28	Oviedo	3415	Antonio Villar Rozas	44	Cangas del Narcea
3332	José Cueva Vallina	26	"	3416	Luis Fuertes González	50	Rebollas (C. del Narcea)
3333	Aquilino Cimadevilla Fueyo	49	"	3417	Constantino R. Bueno	29	Trasiartas (C. del N.)
3334	Carlos Menéndez Valdés	58	"	3418	Antonio Marcos Rozas	26	El Pomar (C. del N.)
3335	Generoso Suárez Suárez	29	"	3419	Manuel Rodríguez García	38	La Vidiella (C. del N.)
3336	Emilio Castañón Tuñón	58	"	3420	Manuel Rubio Willaverde	36	Irrondo (C. del N.)
3337	Miguel Oscar F. Rodríguez	"	"	3421	Manuel García García	45	Larón (C. del N.)
3338	Bernardo García Menéndez	37	"	3422	José Martínez Alvarez	53	Cangas del Narcea
3339	Jesús Válpido Fernández	54	Avilés	3423	Martín Suárez Cuesta	25	El Caleyo (Oviedo)
3340	Ramón Fernández Busto	38	Cruz de Illas (Avilés)	3424	José M. García Alvarez	21	San Claudio (Oviedo)
3341	Manuel Iglesias García	60	Laviana	3425	Francisco Rodríguez Migoya	60	Alea (Ribadesella)
3342	Enrique Cabañín Buria	31	Melarde (Piloña)	3426	Ramón Alvarez Pérez	50	San Juan de Nieva (Avilés)
3343	Florentino G. Martínez	33	Veriña	3427	Manuel Miranda Rodríguez	60	Navelgas
3344	Rafael García González	29	Piñeres (Aller)	3428	Germán Cortina Cadrecha	38	Viesques (Gijón)
3345	Bernardo Corripio Rivero	19	Cazanes (Villaviciosa)	3429	Eloy Yene Lavandera	24	Gijón
3346	Joaquín García Vega	51	Cazanes (Villaviciosa)	3430	Guillermo Acebal Mori	54	"
3347	Antonio Miguel Jurado	24	Villaviciosa	3431	Pedro Aguirre Zabala	21	"
3348	José Martínez Caso	18	Cangas de Onís	3432	Evaristo Esteban García	32	Soto del Barco
3349	José Ornia Barrios	30	Felechés (Siero)	3433	Jesús Martínez Fernández	49	Oviedo
3350	Eliás Menéndez García	40	Mieres	3434	José Antuña Alvarez	36	Tuilla (Langreo)
3351	Ezequiel Suárez Piquero	46	"				(Continuará)
3352	Manuel Magdalena García	58	"				
3353	José Iglesias Alvarez	29	Quirós				
3354	Manuel Sanjurjo González	27	Doiras (Boal)				
3355	Albino Rico García	28	Presa (Castropol)				
3356	Emilio Díaz Fernández	35	Gijón				
3357	José M. Fdez. Vallina	43	"				
3358	Aquilino Carriles Alvarez	28	Quintueles (Villaviciosa)				
3359	Marcelino Iglesias Suárez	52	La Guía (Gijón)				
3360	Saturnino Alvargonzález Faes.	45	Gijón				
3361	Rufino Suárez Hevia	44	"				
3362	Víctor Suárez Sánchez	30	"				
3363	César Alvarez - Cascos	50	Luarca				
3364	José González Pérez	42	Orlé (Campo de Caso)				
3365	Jesús F. Rocés Orviz	23	Ciaño Santa Ana (Langreo)				
3366	Salvador Bonate y Franco	47	La Felguera (Langreo)				
3367	Manuel Fernández Pérez	34	La Muria (S. Antolín)				
3368	Balbino Alvarez Monteserín	35	La Güería (S. Antolín)				
3369	Manuel F. González	25	Grado				
3370	Alfredo González Fdez.	63	Collanzo (Aller)				
3371	Ramón Tamargo Alvarez	52	Oviedo				
3372	Silvino Suárez García	25	Piñera (Lena)				
3373	Manuel Martínez Fdez.	37	Piñera (Lena)				
3374	José Alvarez Pulgar	28	Tuiza (Lena)				
3375	José Arenas Alvarez	19	La Felguera (Langreo)				
3376	José M. Cuervo Arango	44	Avilés				
3377	Manuel Rodríguez González	40	"				
3378	Angel Mayoral Chumides	17	"				
3379	Manuel García Barbón	52	"				
3380	Francisco Valdés Gárate	24	"				
3381	Aquilino Lorda Arbesúk	19	"				
3382	Emilio García Guardado	33	"				
3383	Leandro Pérez Alvarez	65	Salave (Tapia)				
3384	Manuel Vega Pérez	27	Abandames (Peñamellera)				
3385	Luis González Baragaño	43	"				
3386	Manuel González Cueto	60	Ranón (Soto del Barco)				
3387	José Zuazua Gómez	34	Otero (Oviedo)				
3388	Bernardo Alvarez Cascos	53	Villar (Luarca)				
3389	José Viña Muñiz	61	Candás (Carreño)				
3390	Manuel Menéndez Lagar	20	Viñón (Cabranes)				
3391	José R. Fdez. Fabián	40	Infiesto (Piloña)				
3392	Gonzalo Ardiello Quintela	24	Cadapareda (Piloña)				
3393	Antonio Braña Artime	28	Gozón				
3394	Manuel Gutiérrez Fernández	23	Luanco (Gozón)				
3395	Wenceslao Moré Cors	44	Regueral (Gozón)				
3396	Manuel Iglesias Fernández	58	S. Juan de Piñera (Cudillero)				
3397	Manuel Suárez García	22	Pola de Lena				
3398	Manuel Pérez Caso	31	Bustio (Ribadedeva)				
3399	Francisco Fdez. Riesgo	49	Salas				
3400	Aurelio García Velasco	55	"				
3401	Luis González Menéndez	69	Camuño (Salas)				
3402	Francisco Alvarez Laviada	41	Oviedo				
3403	José García Gallo	46	Luarca				
3404	Carlos Cadavioco Pérez	28	"				
3405	José Julio García Alvarez	44	Barrio (Teverga)				
3406	Herminio G. Fernández	28	"				
3407	Sandalio García Peláez	59	Arcallana (Cadavedo)				
3408	Gabriel Mdez. Fernández	37	"				

Circular

Con esta fecha he autorizado al señor Alcalde del Ayuntamiento de Colunga, para que dentro del concejo pueda hacer uso del empleo de la estricnina, a fin de exterminar el gran número de animales dañinos que existen y causan daños en los ganados y sembrados.

Oviedo, 6 de febrero de 1943.

El Gobernador Civil,

César Guillén Lafuerza

Subdelegación de Hacienda de Gijón

Sección de Tesorería

Se pone en conocimiento de los contribuyentes de Gijón y su partido que el día 6 del mes de la fecha dará comienzo la cobranza voluntaria de las contribuciones e impuestos del Estado correspondiente al primer trimestre del año en curso, que terminará el 17 de marzo siguiente, a partir de cuya fecha incurrirán en el recargo único del 20 por 100 quienes hayan dejado de satisfacer los recibos que se ponen al cobro, sin más notificación ni requerimiento, pero si hacen efectivos éstos en los días comprendidos entre el 27 de marzo y el 6 de abril, el recargo se reducirá al 10 por 100.

Se advierte a los contribuyentes: 1.º Que la cobranza voluntaria se intentará a domicilio, el de la base tributaria.

2.º Que se hallan al pago los recibos correspondientes a sueldos e ingresos profesionales que representen cuota para el Tesoro inferior a 500 pesetas, y

3.º Que los recibos superiores a 13 pesetas (Rústica) que eran anuales en 1942 han pasado a ser semestrales estando al pago por tanto el correspondiente al primer semestre, y del mismo modo los superiores a 26 pesetas semestrales en dicho año han pasado a ser trimestrales, hallándose por consiguiente al cobro el correspondiente al primer trimestre del año en curso.

La oficina recaudatoria se halla establecida en la calle de la Espaciosa

número 8 en Gijón y permanecerá abierta durante los últimos diez días del periodo voluntario, además de las horas ordinarias las extraordinarias de 4 a 6 de la tarde.

Gijón, 4 de febrero de 1943.—El Subdelegado de Hacienda, R. D. de Laspra.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE OVIEDO

Rectificación

Como rectificación al edicto de esta Alcaldía, publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 29, correspondiente al viernes día 5 de los corrientes, relativo a la adquisición de trescientas bocas de riego, se hace saber que el precio máximo de cada una de ellas será de ciento noventa y dos pesetas y cincuenta céntimos.

Oviedo, 6 de febrero de 1943. El Alcalde-Presidente, M. Conde.

DE PARRES

EDICTO

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Aquilino Alonso Canto, núm. 2, del reemplazo de de 1939, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano José María Alonso y a los efectos dispuestos en los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José María Alonso Canto, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José María para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el Extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Aquilino Alonso Gavito.

Intervención de Hacienda de la Provincia de Oviedo

(Continuación)

Números 103624,9 369871,2 685273,4 de la serie A.

Números 176064 de la serie C. Números 48405 de la serie D. Números 1207 de la serie G. Números 11112 61628 61706 de la serie H., vencimiento de primero de enero de 1942 en factura número 211 de esta provincia.

Números 72473 72586 528722,3 684295,6 684373,4 684400 684535 684646 684703,26 684866,9 685063 820725,9 820758,61 887069,70 de la serie A. Númrs. 15744 145805 145827 145838 145860 145899 de la serie B. Números 83137 89652 142112 142114 146894 146988 147036 de la serie C.

Números 4940 81089,93 81145 81191 81252 94531,5 104059,60 de la serie G.

Números 64703 64718 64738,9 64790 64852 86493 de la serie H., vencimiento de primero de enero de 1942 en factura número 271 de esta provincia.

Números 480456,9 645411 de la serie A. Números 120951,2 146874 184038 de la serie C.

Números 41659 de la serie D., vencimiento de primero de enero de 1942 en factura número 277 de esta provincia.

Números 684666,7 684678,80 684685,5 23663 24111 25120 27099 28554 50291,5 57384,5 684794,806 684833,9 684822,35 685028,31 58368 63163 61812 66353 67520 73526 74532,4 685036,7 685062 685067,8 685081,3 685144,8 76730 80327 89912 95521 98139 103817 104782,3 685266,72 685332,3 685334 685402,3 685445,6 104810 104829 104900 105202 118204 118337 685550 765408,24 82387 820675,9 886058,9 119561 120376,7 121015 121057 132694 138579 902204,5 908463,4 de la serie A.

Números 8637,8 55932 120091,94 120553 145612 145674,9 145684 145697 145771,2 145783 145801 145822,3 145836,7 145850,2 145877,9 145892,3 145902 145905 145912 145937,9 145951 147493 164032 172310 de la serie B.

Números 13731 35360 54765 55228 62566,7 120294 146880 146884,5 146898 146934 146974 147007 147016 147021 147035 147042 147051 147076,7 163102 167334 de la serie C.

Números 13146 41673 de la serie D.

Números 81028,9 81141,2 81167 81171 81199 al 206, 81209,16 81253 81317,8 81343 81376 88702,6 94518,9 de la serie G.

Números 4674 42461 52385 64629,30 64740,3 64763,4 64775 64801,10 64859 64916,9 64938,40 64954,8 76881 76903 80519 84649 86362,3 de la serie H., vencimiento de primero de enero de 1942 en factura número 273 de esta provincia.

Números 5331,2 7040 8497 9618,20 22779

142665 142771 142795 145723 145784 145943 146048 146096,9 146130 146734 146762,78 160484 161583 163119 163127 170399 174607 175793,4 175897 175983 176001 176003,5 176007,8 176011 176014,31 176054 176058,02 176066,72 176079,81 176084,96 176110 176121 176130,3 176136,7 176139,41 176143,6 176150,3 176158,62 176164,7 176171,3 176175 176186 176190 176195,9 176201,4 177524,5 177621 179376,8 179634 180780 181273,4 de la serie C.

Números 7909 10037 12184 18896 28393 30639 41475 41631,5 43758 451117 47996,7 48394 48398,400 48406,9 48411 48417,8 48420 48423,4 48427 48885 49558 de la serie D.

Números 13445 18336 19777 30238,9 30241 30249 30564 31392 de la serie E., vencimiento de primero de abril de 1942, en factura número 140 de esta provincia.

(Continuará)

El repetido José María, es natural de San Juan de Parres, hijo de José Alonso Perez y de Teresa Canto Granda y cuenta 34 años de edad.

Todo lo cual, certifico.

Arriendas, 4 de febrero de 1943.—El Secretario, Silvino Otero.

DE SIERO

Edicto

Tramitado en este Ayuntamiento, a petición de Enrique Suarez Menendez, el oportuno expediente para justificar la ausencia e ignorado paradero por más diez años de sus hermanos Rufino y Alfredo, se publica el presente, a los efectos de lo prevenido en el vigente Decreto ley de Bases para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 293 del Reglamento de 27 de febrero de 1925, para que si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos ausentes, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados ausentes son hijos de Benigno y de Celsa, y cuentan 49 y 51 años de edad, respectivamente, y naturales de Villanueva, en la parroquia de Collado, del concejo de Siero.

En Pola de Siero, a 4 de febrero de 1943.—El Alcalde.

DE CARREÑO

Edicto

D. Carlos B. de Quirós, Alcalde Constitucional de Carreño (Cándás).

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto formado para el próximo ejercicio económico de 1943, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de 15 días, a fin de que si lo cren necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las cuasas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 300 de dicho Cuerpo legal.

En Candás, a treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Alcalde, Carlos B. de Quirós.

DE SARRIEGO

Edicto

Tramitado en este Ayuntamiento a petición de Alfonso Montequin Vigil el oportuno expediente para justificar la ausencia de sus hermanos Silvino y Arturo, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en el vigente Decreto ley de bases para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 293 del Reglamento de 27 de febrero de 1925, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos Silvino y Arturo Montequin Vigil, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados Silvino y Arturo Montequin Vigil son hijos de Francisco y de Ceferina, cuentan 33 y 31 años de edad respectivamente.

En Sariego, a 27 de enero de 1943.—El Alcalde.

DE RIBADESELLA

Edicto

Tramitado en este Ayuntamiento a petición de Angel García Frade el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad de Ismael García Frade de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y en especial del artículo 276 de su Reglamento de 27 de febrero de 1925, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Ismael García Frade, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Ismael García Frade es hijo de Pedro y de María y cuenta cuarenta años de edad.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Ismael García Frade para que comparezca ante mi auto-

ridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Angel

En Ribadesella, a veintiseis de enero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Alcalde, Saturnino Barro.

DE PILONA

Edictos

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Raimundo Crespo Nosti, número 40 del reemplazo de 1940, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano José Crespo Nosti, y a los efectos dispuestos en los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento; se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Crespo Nosti, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José Crespo Nosti, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español; a fines relativos al servicio militar de su hermano Raimundo Crespo Nosti.

El repetido José Crespo Nosti, es natural de Melarde, hijo de Ignacio Crespo Forcelledo y de María Nosti Díaz, y cuenta 29 años de edad.

Infiesto, 30 de enero de 1943.—El Alcalde.

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Enrique Fernández Pérez, número 68 del reemplazo de 1940; se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Evaristo, Avelino, Faustino y César Fernández Pérez, y a los efectos dispuestos en los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que

cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos Evaristo, Avelino, Faustino y César Fernández Pérez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados Evaristo, Avelino, Faustino y César Fernández Pérez, para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Enrique Fernández Pérez.

Los repetidos Evaristo, Avelino, Faustino y César Fernández Pérez, son naturales de Villaviciosa y Bargaedo, hijos de Constantino Fernández García y Dolores Pérez Fernández, y cuentan 38, 34, 31 y 30 años de edad.

Infiesto, 30 de enero de 1943.—El Alcalde.

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Alberto Zarabozo Pumarada; número 176 del reemplazo de 1940 se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Eugenio, Eduardo y Emilio Zarabozo Pumarada, y a los efectos dispuestos en los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos Eugenio, Eduardo y Emilio Zarabozo Pumarada, se sirvan participado a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados Eugenio, Eduardo y Emilio Zarabozo Pumarada, para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Alberto Zarabozo Pumarada.

Los repetidos Eugenio, Eduardo y Emilio Zarabozo Pumarada, son na-

turales de Torín; hijos de Maximino Zarabozo Matas y de María Pumara-da Matas; y cuentan 40, 37 y 29 años de edad.

Infiesto, 30 de enero de 1943.—El Alcalde.

—:—

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José Fernández Migoya, número 61 del reemplazo de 1941, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Higinio Fernández Migoya, y a los efectos dispuestos en los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Higinio Fernández Migoya, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Higinio Fernández Migoya, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano José Fernández Migoya.

El repetido Higinio Fernández Migoya, es natural de Antrialgo, hijo de José Fernández García y de Enriqueta Migoya Solís; y cuenta 35 años de edad.

Infiesto, 30 de enero de 1943.—El

—:—

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Luis Peláez Melendi, número 136 del reemplazo de 1938; se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Lorenzo Peláez Melendi, y a los efectos dispuestos en los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Lorenzo Peláez Melendi, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Lorenzo Peláez Melendi para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español; a fines relativos al servicio militar de su hermano Luis Peláez Melendi.

El repetido Lorenzo Peláez Melendi es natural de Peñueco, hijo de Julián Peláez Crespo y de María Melendi San Miguel, y cuenta 38 años de edad.

Infiesto, 30 de enero de 1943.—El Alcalde.

Entidad Local Menor de San Cosme (Cudillero)

Habiendo sido aprobados los presupuestos ordinarios de ingresos y gastos para el año 1943, por la asamblea vecinal de esta entidad, con fecha 31 de enero último, han quedado expues-

tos al público por término de quince días para reclamaciones.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

San Cosme, 1 de febrero de 1943.—El Presidente, Fernando Menendez.

Administración de Justicia

AUDIENCIA

Don José Fontsaré Aytes, Licenciado en Derecho Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que en el recurso de anulación interpuesto por D. Amador Pérez Mier, contra acuerdo del Ayuntamiento de Peñamellera Alta, sobre inclusión como vecino de Ruanes al recurrente, el Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo, ha dictado la siguiente:

Providencia:

Por interpuesto el precedente recurso de anulación y por señalada la violación de la disposición administrativa, reclamése el expediente del Ayuntamiento de Peñamellera Alta, el cual deberá remitirlo en el plazo de cuatro días, y a tal efecto librese la oportuna orden al Juzgado de Llanes; y publíquese la interposición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuanto al primer otro sí por hecha la manifestación, en cuanto al segundo se tiene por señalado el domicilio para oír notificaciones en esta ciudad en el de D. José María de Saro.

Oviedo veintiuno de enero de mil novecientos cuarenta y tres.

Y para que conste y publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que sello y firmo en Oviedo a veintidós de enero de mil novecientos cuarenta y tres.—José Fontsaré Aytes.

JUZGADOS

DE CANGAS DE ONIS

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia accidental de este partido en autos de demanda incidental de pobreza instados por don Ramón Carrió Díaz, mayor de edad, viudo y vecino de esta ciudad, para interponer juicio de testamentaría en las sucesiones de don Lorenzo Martínez García y su hija doña Honorina Martínez Suarez, por la presente se emplaza a los que han de ser parte en aquel juicio universal don Ramón y don Lorenzo Carrió Martínez, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos y contesten la demanda concretamente, bajo apercibimiento de tramitarse sin su intervención.

Cangas de Onis, tres de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario judicial, P. H., Manuel Alvarez.

DE OVIEDO

Cédula de citación

El Sr. Juez de primera instancia del partido, en providencia de hoy, dictada en juicio de testamentaría de doña Amparo Secades Miranda, promovido por don Sabino Naves Gonzalez, tuvo por prevenido dicho juicio, y acordó citar para él en forma, como lo verifico a medio de la presente al heredero

don Celso Naves Secades, mayor de edad, ausente en ignorado paradero, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Oviedo, quince de enero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, César Avello.

DE PRAVIA

Don Luis Casielles Galán, Juez accidental de primera instancia del partido de Pravia.

Por el presente, que se expide en méritos del juicio de testamentaría a bienes de don Benito García Lopez, vecino que fué de San Juan de Piñera, concejo de Cudillero, promovido por el Procurador Fernandez, en nombre de la viuda de aquél doña Saturnina Menendez de Granda Alvarez, de dicha villa de Cudillero, se hace saber que por auto de esta fecha fueron aprobadas las operaciones de inventario, liquidación, división y adjudicación de la herencia del causante, practicadas por el Contador designado don Eloy Ramirez Fernandez, mandando protocolizarlas en los registros del Notario de Grado don Arturo Yañez Cancio, a quien le correspondió en turno, según el reparto practicado.

Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a los herederos don Manuel Antonio, don Baldomero, don Ramiro, doña Juana, doña Maria, doña Ramona, doña Antonia y don Antonio Garcia Lopez, ausentes en ignorado paradero, se extiende el presente que firmo en Pravia a veintiocho de enero de mil novecientos cuarenta y tres.—Luis Casielles.—El Secretario, Basilio Serra.

DE GIJON

Cédula de notificación

Por la presente y a virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia número dos de Gijón y su partido en autos de menor cuantía de que se hará mérito, se notifica a los demandados rebeldes Sucesión de don Eladio Rato González, en la persona de todo aquél que se considere con derecho a la herencia, y especialmente a don Primitivo, don Castor y doña Aurora Rato González, a doña Amalia, don Evaristo y doña Luisa Rato Cuesta y a doña Clementina Rato Chicharro, la sentencia cuyos encabezado y fallo dicen así:

Sentencia

En la villa de Gijón, a treinta de enero de mil novecientos cuarenta y tres.—Visto por el Sr. don Rogelio Borondo Sánchez, Juez de primera instancia e instrucción del Juzgado número dos de este partido, el precedente juicio de menor cuantía promovido por doña Fredesvinda Rato González, mayor de edad, viuda, propietaria y vecina de esta villa, representada por el Procurador don José Ramón Ibaseña Gutiérrez y defendida por el Letrado don Eduardo Ibaseña Gutiérrez; contra la Sucesión de don Eladio Rato González, en la persona de todo aquél que se considere con derecho a la herencia, y especialmente de don Primitivo Rato González, don Castor y doña Aurora Rato González, doña Amalia, don Evaristo y doña Luisa Rato Cuesta y doña Clementina Rato Chicharro, todos incomparecidos y representados por los estados del Juzgado; y contra doña Gloria, don Ramón, doña Valentina, doña Luz y doña Ali-

cia Rato Chicharro, representados por el Procurador don Nicolás Ochoa Lavandera y defendidos por el Letrado don Guillermo Rodríguez Quirós; sobre reclamación de cantidad y,

Fallo:

Que estimando en parte la demanda, debía de condenar y condeno a los demandados don Primitivo, don Castor y doña Aurora Rato González, doña Amalia, don Evaristo y doña Luisa Rato Cuesta, y a doña Gloria, don Ramón, doña Clementina, doña Valentina, doña Luz y doña Alicia Rato Chicharro, a que paguen a la actora doña Fredesvinda Rato, las sumas a que se refiere el hecho cuarto de la demanda, en la proporción que a cada cual corresponda según su participación en la herencia de don Eladio Rato, haciendo deducción a la actora de la parte que a ella, como heredera, toca también soportar en la satisfacción de tales gastos; todo lo que se determinará en ejecución de sentencia, Absuelvo, como debo, a los demandados de las demás peticiones, de la demanda; y no hago expresa condena de costas. Así por esta mi sentencia que se notificará a los demandados rebeldes en la forma que la ley previene, la pronuncio, mando y firmo.—R. Borondo Sánchez.—Rubricado.—Fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a dichos demandados rebeldes, expido la presente en Gijón a cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario judicial.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento.

ALONSO ROBLEDO, Bienvenido C., natural de Oviedo, vecino de Gijón, hijo de Joaquín y de Celestina, soltero, mariner, de 20 años de edad, siendo sus señas personales: estatura regular, ojos azules, cejas y pelo rubio, frente saliente, nariz y boca regular, color pimentado, barba regular, señas particulares, tiene una cicatriz en la pierna izquierda, por haber faltado a su presentación para ingresar al servicio de la Armada, el día 15 de septiembre de 1942; comparecerá en el término de noventa días, en la Comandancia de Marina de Gijón, ante el Teniente de Infantería de Marina don Juan Gonzalez Toca, Juez instructor del expediente que por tal motivo instruye.

Esc. Tipogr. de la Residencia provincial